

ADM 3432/18  
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

**RESOLUCIÓN N° 23-STJSL-SA-2018.-**

San Luis, veintidós de febrero de dos mil dieciocho.-

**VISTO:** lo solicitado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis mediante OFR 3257/8 "OFICIO RELACIONADO CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE: "DEFENSOR DE POBRES, ENCAUSADOS Y AUSENTES EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL, CON COMPETENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, CORONEL PRINGLES Y BELGRANO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA Y ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS" y lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley VI-0615-2008;

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades, y ad referendum de posterior Acuerdo:

**RESUELVE:** I) DISPONER la conformación de una JUNTA MÉDICA, PSIQUIÁTRICA Y PSICOLÓGICA, integrada por los Dres. LAURA MARCELA GÓMEZ, Médica Forense, CRISTIAN GONZALO MAYOR, Médico Psiquiatra y la Lic. MARÍA CELESTE BERTON FOURCADE, Psicóloga, todos del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, para que realicen los exámenes psicofísicos a los postulantes que resultaron recomendables según evaluación final del Consejo de la Magistratura –y que no cuenta con exámenes Psicofísicos vigentes- en el Concurso para cubrir un cargo de: "DEFENSOR DE POBRES, ENCAUSADOS Y AUSENTES EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL, CON COMPETENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, CORONEL PRINGLES Y BELGRANO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

JUDICIAL DE LA PROVINCIA Y ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS”, cuyos datos han sido comunicados por el Consejo de la Magistratura.-

II) AUTORIZAR, a los efectos previstos en el punto precedente, el uso del Aula “Esc. Elina Susana Bernal de Paladini” del Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré”, ubicada en la Planta Baja del Palacio de Justicia, el día 27 de febrero del corriente año, a partir de las 8.00 hs, afectando exclusivamente al Consejo de la Magistratura a los profesionales, Dr. Cristian Gonzalo Mayor y Lic. María Celeste Berton Fourcade.-

III) DETERMINAR que la Dra. Laura Marcela Gómez, se encontrará afectada exclusivamente al Consejo de la Magistratura el día 26 de febrero, desde las 8:00 hs, a fin de realizar los exámenes médicos en el Cuerpo Profesional Forense – 1º piso del Edificio de Tribunales, Calle Rivadavia 340.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos deberán arbitrarse las medidas pertinentes para que en el término de CINCO (5) días hábiles se realicen, a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial, los estudios médicos que requieran los mencionados profesionales.-

V) ESTABLECER que los profesionales referidos en el punto I) del presente Acuerdo deberán entregar el informe conjunto al Consejo de la Magistratura dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionados los estudios médicos que se realicen a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial.-

### **HÁGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita -Art. 9 Acuerdo N° 61/2017-.-